

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE MARZO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHA	0/0				0/0	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).					ACCIONES				
4-3-914	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	79,80, 90 y 95	4-3-914	450,00	Banco de España.....	500			449,50	
	79,90	" B, de 25.000 " "	79,95	3-3-914	288,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500				
4-3-914	80,85	" D, de 12.500 " "	80,90 y 95	4-3-914	217,50	Banco Hipotecario de España...	500	45			
4-3-914	82,10	" C, de 5.000 " "	82,15	15-11-913	99,00	Banco de Castilla.....	250				
4-3-914	83,10	" B, de 2.500 " "	83,10 y 15	26-2-914	89,00	Banco Hispano-Americano.....	500	40			
4-3-914	84,30	" A, de 500 " "	84,40 y 30	28-2-914	114,00	Banco Español de Crédito.....	250			114,00	
4-3-914	85,25	" H, de 200 " "	85,60	4-3-914	234,00	Unión Española de Explosivos...	100			285,00	
4-3-914	85,25	" G, de 100 " "	85,60	3-3-914	47,00	Sociedad. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500			46,75	
2-3-914	84,50	En diferentes series.....		4-3-914	15,00	" " " " Ordinarias..	500			15,25	
		<i>A plazo.</i>		18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	79,90	Fin corriente.....	79,95	4-3-914	73,00	La Papelera Española.....	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		4-3-914	81,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
4-3-914	91,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		13-11-913	60,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
23-2-914	91,60	" D, de 12.500 " "		24-9-913	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
3-3-914	91,40	" C, de 5.000 " "		4-3-914	478,00	Mediodía de Madrid.....	500				
4-3-914	91,60	" B, de 2.500 " "	91,40	4-3-914	480,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
4-3-914	91,70	" A, de 500 " "	91,40	4-3-914	416,50	Idem Norte de España.....	475				
3-3-914	91,40	En diferentes series.....		4-3-914	416,50	B.ª Español del Río de la Plata.				416,415,50 y 415	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				OBLIGACIONES					
		<i>Al contado.</i>		4-3-914	97,90	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual Por 100.		97,95 y 98,00	
4-3-914	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	99,15	2-3-914	78,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.	500	4			
4-3-914	99,20	" B, de 25.000 " "	99,20	19-2-914	71,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5			
4-3-914	99,20	" D, de 12.500 " "	99,25 y 30	28-1-914	80,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5			
4-3-914	99,55	" C, de 5.000 " "	99,60, 65 y 60	27-2-914	103,50	Mediodía de Madrid.....	500	5			
4-3-914	99,60	" B, de 2.500 " "	99,60, 65 y 60	6-11-913	97,50	F. C. M. Z. A., Valladolid & Atiza. Serie A.	500	5			
4-3-914	99,90	" A, de 500 " "	99,80	16-2-914	87,25	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2			
3-3-914	99,70	En diferentes series.....		14-2-914	75,50	Idem id., id. id..... " C.	500	4			
				14-2-914	74,75	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
				18-1-914	76,00	" " " " 1.ª serie.	475	3			
				14-2-914	75,00	" " " " 2.ª serie.	475	3			
				28-2-914	70,00	" " " " 3.ª serie.	475	3			
						" " " " 4.ª serie.	475	3			
						" " " " 5.ª serie.	500	3			
						Ayuntamiento de Madrid.					
				2-3-914	76,00	Obligaciones.....				75,50	
				2-3-914	84,50	Idem por resultas.....					
				3-3-914	93,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.				93,00	
				4-3-914	94,75	Cédulas para id. de id. en el ensaicho....					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	641,500
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	3,000
5 por 100 amortizable.....	341,000
Acciones del Banco de España.....	11,500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1,500
Azucareras.—Preferentes.....	26,500
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	825,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, total.....	6,000
Cambio medio.....	26,75

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Marzo de 1914.

Al Occidente de la península Escandinava se hallan las menores presiones, y las altas, aunque están situadas al Sur de las Azores, se extienden hasta la península ibérica, con lo cual el tiempo mejoró por todas partes, incluso para la zona gallega y la cantábrica, disminuyendo la lluvia. Los vientos soplan generalmente

Rojos, del cuarto cuadrante, y la temperatura se mantiene suave. La máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Avila, Segovia y Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife,

fo, Melilla y Misión Católica de Tánger. Las altas presiones se hallan al Occidente de Europa. Son probables los vientos flojos de la región del Oeste por todas nuestras costas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 5 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en Gr. C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	710.95	6.8	72	NE . . .	1=Ventolina..	>	Nubosc.	Temperatura máxima á la sombra. 14,6
4	710.90	3.7	83	NW	1=Idem.	>	Casi despejado	Idem mínima á la id. 1,2
8	711.37	4.0	79	Calma . . .	0=Calma.	>	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío. 47,5
12	712.65	13.2	52	SSE	1=Vestolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo. -0,8
16	710.31	14.0	10	NW	2=Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas. 165
20	710.95	9.8	70	NW	1=Ventolina..	>	Idem.	

SUBASTAS

Junta diocesana de construcción y reparación de Templos de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de fecha 14 del actual, se ha señalado el día 23 del próximo mes de Marzo, á la hora de las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del Palacio Arzobispal de esta ciudad, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.699 pesetas 70 céntimos, que con 330 pesetas y 30 céntimos que proporcionalmente corresponden al Arquitecto diocesano, suman 5.000 pesetas concedidas al efecto por dicha Real orden con cargo al capítulo 15, artículo 2.º del presupuesto vigente del Ministerio de Gracia y Justicia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, sobre reparación de Templos, en el Palacio Arzobispal, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planes, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 234 pesetas 98 y céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Zaragoza, 27 de Febrero de 1914.—El Vicepresidente de la Junta diocesana, Dr. Florencio Jardiel, Deán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . enterao del anuncio publicado con fecha 27 de Febrero último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del Palacio Arzobispal de esta ciudad, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de . . .

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

S—114

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Sumsal de la Caja de Depósitos de esta Delegación, correspondientes á los números 361 y 362 de entrada, y 62 y 63 de Registro, importantes 190 y 150 pesetas, respectivamente, constituidos por D. Juan Calvo Mallén, para optar á las subastas de acopios de las carreteras de Valdeagorria á Bascite, y de Ternel á Cortes, ambas de la provincia de Ternel, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, puedan quedar nulos y sin ningún valor ni efecto los extraviados, y expedirse los duplicados que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Valencia, 26 de Febrero de 1914.—El Delegado de Hacienda, Ramón Paesa.

P—1135

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

D. Salvador Cabanes Vaño, Agente Recaudador de Contribuciones en la zona de Alicante.

Hago saber: Que en cumplimiento de la providencia dictada al efecto en el expediente que instruyo por débitos á la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria contra el deudor don Luis Ibáñez Carreras, quedan embargadas las siguientes fincas:

Seis tabuillas, equivalentes á 72 áreas seis centiáreas y 22 decímetros de tierra secana, con almendros y algarrobos, situada en la partida de Les Fontetes, del término de la villa de Muchamiel; lindante: por Levante, con las de Salvador Lledó; Mediodía, las de Francisco Poveda; Poniente, con el río seco, y por el Norte, tierras de Francisco Antón.

Doce tabuillas, equivalentes á una hectárea 44 áreas, 12 centiáreas y 44 decímetros cuadrados de tierra secana, situada en la partida de Les Fontetes, del término de la villa de Muchamiel; linda: por el Norte, con las de Salvador Lledó Araçil; Sur y Oeste, con el río seco.

Cuatro tabuillas cinco octavas y 20 brazas, equivalentes á 56 áreas y 48 centiáreas y 62 decímetros cuadrados de tierra secana, situada en la partida del Molino Nuevo, término de la villa de Muchamiel; linda: por el Norte, con las de José Bernabéu Sala; por el Este, con las de Salvador Lledó Araçil; Sur, las de Carlos Poveda, y Oeste, río seco.

Cinco tabuillas, ó sean 60 áreas cinco centiáreas de tierra secana, plantada de árboles y campos, situada en la partida del Molino Nuevo, del término de Muchamiel; linda: por el Norte y Sur, con las de Salvador Lledó; por el Este, con las de Ramón Poveda, y por el Oeste, con el río seco.

Y como se desconoce el punto de la

residencia del deudor, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo cuarto artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el punto de costumbre, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento del interesado.

Muchámiel, 26 de Febrero de 1914.—
Salvador Cabanes. P—1118

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alpartir.

D. Rogelio Navarro Lacosta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluídos en la siguiente relación:

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalandole al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Agapito Brocal Miguel, 3,23 pesetas.
Benigno Brocal Miguel, 1,78.
José Bueno Maric, 8,10.
José Brocal Miguel, 1,52.
José Brocal Pascual, 2,56.
José Brocal Gómez, 1,59.
María Blaz García, 8,60.
Roque Bueno Sevilla, 6,67.
Diego Catalán Ibarra, 2,09.
Francisco Corman Ibañeta, 2,85.
Manuel Condón y José Gascoño, 2,02.
Valentina Cubero Azcar, 4,81.
Rosaldo del Val Palacios, 2,09.
Francisco del Val Palacios, 2,15.
Josefa del Val Torre, 2,53.
Manuel del Val Monera, 11,94.
Gervasio Ferrer Pascual, 2,41.
Manuel Fontana Gómez, 1,36.
Bernardo Fontana, 2,93.
Antonio Gómez Gómez, 2,84.
Alejandro Gil Jimeno, 4,17.
Domingo Gil Torcal, 4,24.
Dámaso Jimeno Gil, 3,73.
Esteban Gómez Gómez, 4,74.
Francisco García Muñoz, 1,80.
Gervasio Gómez Pascual, 1,52.
Jerónimo Jimeno Gil, 3,10.
Gila Jimeno Quero, 11,20.
Lucas García Rodríguez, 4,87.
Lucas Jimeno Gil, 6,69.
Lucas Gascoño Torres, 2,69.
Lorenzo García Paseta, 2,15.
María Jimeno Bueno, 15,70.

Mariano Jimeno Guinda, 3,16.
Manuel Gil Palacios, 3,04.
Mariano Gil de Torres, 1,64.
Miguel Jimeno, 1,64.
María Gil Jimeno, 2,53.
Mariano Gómez Sebastián, 5,51.
Manuel Gil Pascual, 3,99.
Manuel Gómez Gómez, 1,97.
Tomasa Jimeno Gil, 7,40.
Valero Gil Jimeno, 4,24.
María Herrero, 2,22.
Casimira Martínez Torres, 3,55.
Domingo Moneva Pascual, 27,28.
Fulgencio Marín Oclados, 2,78.
Francisco Meléndez Pascual, 4,24.
Gervasio Meléndez Pascual, 3,61.
Gervasio Moneva Pascual, 22,15.
Manuela Moneva Pascual, 8,99.
Pascual Meléndez, 3,67.
Pascual Meléndez Torres, 1,83.
Venancio Moneva Pascual, 2,53.
Miguel Navarro Gómez, 1,52.
Victoriano Navarro Gómez, 2,72.
Isabel Palacios Cubero, 3,39.
José Pascual Torres, 1,59.
Modesta Palacios Pedraza, 1,90.
Pedro Palacios Torres, 3,84.
Rafael Ripa Pascual, 2,47.
Francisco Solazar Díez, 3,23.
Manuel Sebastián Ibañez, 1,78.
José Torres Torres, 17,16.
José Torrens Pascual, 15,64.
Manuela Torrens Argiles, 2,53.
Manuel Torres, 3,29.
Melchor Torres Cubero, 2,91.
Martín Torres Cubero, 1,77.
Raimundo Torres Torrens, 8,21.
Ramón Torrens, 3,92.
Aguatía Zarzaga, 2,03.

Alpartir, 16 de Febrero de 1914.—El

Recaudador, Rogelio Navarro.

P—1128

Agencia ejecutiva de la zona del Burgo de Osma.

D. José Mozas Martínez, Agente ejecutivo del partido del Burgo de Osma.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Contribución rústica y urbana en el pueblo de Fuentescastrón, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertas para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia ó de un auxiliar el día 16 de Marzo de 1914, á las once de la mañana, siendo posturas admitibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores, y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representantes, se les notifica por medio de esta cédula que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

D. Martiniano Crespo:

Una finca rústica en el término de Fuentescastrón y pago de las Camarras, de 5,59 áreas; linda: Este, Francisco del Val; Norte, Demetrio García; Sur, Juan Morje, y Oeste, Liego.

Otra en dicho pago, de 9,31 áreas; linda: Norte, Emeterio Cuesta; Oeste, Navajo; Sur, Ramón Crespo, y Este, Pedro García.

Otra en la Hoya Donato, de 7,56 áreas; linda: Este y Norte, Eustaquio Marqués; Sur, Mariano del Val, y Oeste, Juan Moraga.

Otra en ídem, de 5,49 áreas; linda: Este y Norte, Eustaquio Marqués; Sur, Mariano del Val, y Sur, Pedro Liego.

Otra en los Grijos de Valdecorrales, de 5,59 áreas; linda: Este, Juan Monge; Sur, Gabriel Cerezo; Oeste, Juan Maragatos, y Norte, Eustaquio.

Otra en Andaligo, de 5,59 áreas; linda: Oeste, camino; Norte, Pedro Rim; Este, Josefa Lañana.

Otra en el pozo, de 7,46 áreas; linda: todos los aires, Liego.

Otra en ValdeLavieja, de 5,59 áreas; linda: Este y Norte, Liego; Sur, camino, y Oeste, Juan Monge.

Otra en el Rabillo, de 5,59 áreas; linda: Oeste, camino, y Este, Sur y Norte, Liego.

Otra en ValdeLasfuentes, de 7,46 áreas; linda: Este, camino; Oeste, Pedro García; Sur, Felipe Peñalba, y Norte, Juan Maragatos.

Otra en el Corral de la 1.ª Maña, de 5,59 áreas; linda: Sur, Gabriel Cerezo, y Oeste, Este y Norte, Liego.

Otra en ídem, de 7,46 áreas; linda: Sur, Mariano del Val; Este, Oeste y Norte, Liego.

Otra en la Teina, de 5,59 áreas; linda: Sur, Pablo García; Este, camino, y Oeste, Martiniano Crespo.

Otra en ídem, de 11,18 áreas; linda: toda rodeada de piedra.

Otra en ídem, de 3,72 áreas; linda: Norte, Nicolás Lamata; Este, Sur y Oeste, Piedras.

Otra en los Enebrillos, de 7,46 áreas; linda: Este, Liego; Sur, Pedro Romano; Oeste y Sur, Liego.

Otra en ídem, de 7,46 áreas; linda: Este, Juan Monge; Oeste, Mariano del Val; Sur y Norte, Cirata.

Otra en ídem, de 11,18 áreas; linda: todos los aires, Liego.

Otra en ídem, de 9,31 áreas; linda: todos los aires, Liego.

Otra en ídem, de 9,31 áreas; linda: Este, Fuentescastrón; Sur, Gabriel Cerezo, y Oeste, Bernardo Peñalba.

Otra en el Llano, de 5,59 áreas; linda: Este, Aguatía Peñalba; Norte, Gabriel Cerezo; Sur, Matías García, y Oeste, camino.

Otra en ídem, de 7,42 áreas; linda: Este, Leonardo Romero; Oeste, Mariano del Val; Norte, Liego, y Sur, Gabriel Cerezo.

Otra en las Cabezas, de 5,59 áreas; linda: Este, Eustaquio Marqués; Sur, Juan Monge; Norte, Bernardino Martín, y Oeste, tierra perdida.

Otra en las Cabezas, de 7,56 áreas; linda: Este, Pedro García; Sur, Miguel Crespo; Norte, Angel Moraco, y Oeste, Liego.

Otra en el Alto, de 7,46 áreas; linda: Este, Manuela Sarrón; Norte, Nicolás La Mata; Sur, Leonardo Teresa, y Oeste, Martiniano del Val.

Otra en ídem, de 5,59 áreas; linda: Este y Oeste, Manuela Lurés; Norte, Nicolás La Mata y Leonardo Teresa.

Otra en ídem, de 5,59 áreas; linda: Este, Mariano del Val; Norte, Juan Zorobá; Sur, Cirata, y Oeste, tierra que encabeza.

Otra en el camino de Maragatos, de 5,59 áreas; linda: Este, Leandro Romano; Oeste, Matías García; Sur y Norte, Cirata.

Otra en ídem, de 5,59 áreas; linda: Este, Martín García; Sur, Liego; Oeste, tierra perdida, y Norte, Miguel Crespo.

Otra en las Coloradas, de 5,59 áreas;

Hada: Este, Francisco Oarubis; Sur, Liego; Norte, Gabriel Oarubis, y Oeste, Simón Gil.

Otra en Valdemora, de 5,59 áreas; linda: Este, Eustaquio Marqués; Norte, Mariano del Val; Oeste, camino, y Sur, Dionisio Rincón.

Otra en el Llano del cerral de Martiñazo Crespo, de 9,31 áreas; linda: Este, Ramón Crespo; Sur, Juan Puente; Norte, Ignacio Penalba, y Oeste, Liego.

Otra en ídem, de 5,59 áreas; linda: Este y Sur, Gabriel Cerezo; Norte, Mariano del Val, y Oeste, Liego.

Otra en la Loma de la Mata el Puercu, de 5,59 áreas; linda: Este, Antonio García; Sur, Casimiro Liges; Oeste, Dionisio Rincón, y Norte, Juan Zorrilla.

Otra en el Pícn, de 7,31 áreas; linda: Este y Norte, Liego; Sur, Juan Monge, y Oeste, Eustaquio Marqués.

Otra en Valdeparilla, de 5,59 áreas; linda: Este, Pablo García; Oeste, Demetrio García; Norte, Ignacio Penalba, y Sur, Liego.

Otra en ídem, de 7,46 áreas; linda: Este, Antonio García; Sur, Liego; Oeste, Pedro Romero, y Norte, Juan Monge.

Otra en ídem, de 7,46 áreas; linda: Este, Oeste y Sur, Liego, y Norte, Nicolás la Mata.

Otra en las Ovejas de las Cabezas, de 7,46 áreas; linda: Este, Nicolás la Mata; Sur, Oeste y Norte, Eustaquio Marqués.

Otra en Andalgá, de 7,46 áreas; linda: Este, senda; Sur y Norte, herederos de Braulio García, y Oeste, tierra perdida.

Otra en la Tejada, de 9,31 áreas; linda: Este, Sur y Oeste, Liego, y Norte, Eustaquio Marqués.

D.ª Josefa La Llana:
Una línea pública en dicho término y alio de las Cortes, de 7,46 áreas; linda: Este, Sur y Norte, Eustaquio Marqués, y Oeste, Nicolás la Mata.

Otra en la Cañada de las Viñas, de 11,18 áreas; linda: Este, camino; Sur, Eustaquio Marqués; Oeste, Gabriel Cerezo, y Norte, Ramón Crespo.

Otra en Alón, de 9,31 áreas; linda: Este, Eusebio Peñalba; Sur, camino; Oeste y Norte, tierra perdida.

Otra en el camino de Terrán, de 9,31 áreas; linda: Este y Norte, Pedro Rincón; Sur, Liego; Oeste, Ramón Penalba.

Otra en las Viñas viejas, de 11,18 áreas; linda: Norte, Juan Ruiz; Sur, Aurelio Sanz; Oeste, senda; Este, Leonardo Romero.

Otra en Andavirja, de 7,56 áreas; linda: Norte, Emiliano Cuevas; Este, Juan Monge; Sur, Vito Sanz; Oeste, Josefa La Llana.

Otra en la Hoya de los Corralillos, de 9,31 áreas; linda: Norte, Eustaquio Marqués; Sur, camino; Este y Oeste, Cirate.

Otra en Valdecañina, de 16,78 áreas; linda: Sur, camino.

Otra en el camino de Maragatos, de 7,46 áreas; linda: Este, Juan Monge; Norte y Sur, Liego, y Oeste, Ramón Crespo.

Otra en el Cabuzuelo, de 7,46 áreas; linda: Este, Bernardo Peñalba; Sur y Norte, Liego, y Oeste, Gabriel Cerezo.

Otra en Valdecañán, de 11,18 áreas; linda: Este, Bernarda Peñalba; Sur y Norte, Liego, y Oeste, Gabriel Cerezo.

Otra en la Cruz de Pedro Miguel, de 5,59 áreas; linda: Este, Liego; Sur, Sancho Marqués; Norte, Nicolás la Mata, y Oeste, senda.

Otra en la Loma de Mata el Puercu, de 9,31 áreas; linda: Este, Emeterio Cuevas; Sur, Pablo García; Oeste, Nicolás la Mata, y Norte, Juan Zorrilla.

Otra en ídem, de 3,72 áreas; linda: Este, Juan Monge; Sur, Bonifacio Ortega; Oeste, Pablo García, y Norte, se ignora.

Otra en la Hoya encimera, de 5,59 áreas; linda: Este, Mónica Lallana; Oeste, Ramón Crespo; Norte, Bonifacio Ortega, y Sur, Josefa Lallana.

Otra en el Barranco, de 7,46 áreas; linda: Este, Ramón Crespo; Sur y Norte, Liego, y Oeste, Nicolás Lamata.

Otra en ídem, de 7,46 áreas; linda: Oeste, Emeterio Cuevas; Este, Sur y Norte, Liego.

Otra en la Hoya de la Madriguera, de 3,72 áreas; linda: Este y Norte, Liego; Sur, Nicolás Lamata; Norte, Ventura Lallana.

Otra en Valdepoza, de 7,46 áreas; linda: todos los aires, Liego.

Otra por encima de la bodega de Ignacio Peñalba, de 7,46 áreas; linda: Este, Sur y Oeste, Liego; Norte, Eustaquio Marqués.

Otra en Valdecañera, de 5,59 áreas; linda: Este y Oeste, Cirate; Sur, Antonio García; Norte, se ignora.

D. Francisco de Pablo:
Una casa habitación en la calle de la Iglesia, número 314 del Registro fiscal; linda: derecha, Francisco Pastor; izquierda y espalda, casa y tierra de Eugenio Marqués, y frente, calle.

D.ª Cayetana Ortiz:
Una casa habitación en la plaza, número 329 del Registro; linda: derecha, Aurelio Sanz; izquierda, espalda y frente, su calle.

D. Francisco Pastor:
Una casa en la calle de la Iglesia, número 316; linda: derecha, Emeterio Cuevas; izquierda y frente, su calle; espalda, Felipe de Pablo.

D. Juan Sanz Miguel:
Una viña en el Cerrillo Blanco, de 200 cepas; linda: Este, Vicente Dolgado; Sur, Carlos Bujiga; Oeste y Norte, Liego.

Otra en la carretera, de 60 cepas; linda: Este, Liego; Sur, pared; Oeste, Dionisio Rincón, y Norte, carretera.

Otra en el Cato, de 200 cepas; linda: Este, Cenrao Moliner; Sur, Tomás Sotillo; Oeste, Pedro Molinero; Norte, Dionisio Rincón.

Una casa en dicho pueblo, en la calle Real, número 123 del Registro fiscal; linda: derecha, Bernardo Peñalba; izquierda, Dionisio Rincón; espalda, el mismo, y frente, su calle.

Una bodega en el Cerrillo Melero, número 191 del Registro fiscal; linda: derecha, Magdalena Crespo; izquierda, Gregorio Ligos; espalda y frente, su calle.

D. Manuel Crespo Rupérez:
Una tierra en dicho término, en el Olmito, de 9,30 áreas; linda: Este y Sur, Liego; Oeste, Angel Crespo; Norte, se ignora.

Otra en la Matallillo, de 18,62 áreas; linda: Este y Oeste, Angel Crespo; Sur, Gregorio Ligos, y Norte, Ligo.

D. León Carrasco Jimeno:
Una tierra en dicho término, en los Corozos, de 22,36 áreas; linda: Sur, Matías García; Oeste, Eustaquio Marqués; Norte, Gabriel; Este, se ignora.

Otra en ídem, en el camino de Maragatos de 41,72 áreas; linda: Norte, Ezequiel García; Sur, María García; Oeste, Eustaquio Marqués; Este, camino.

Otra en ídem, de 11,18 áreas; linda: Sur, Hilario Martín; Oeste, Jerónimo Díez; Este, camino, y Norte, se ignora.

Otra en ídem, de 15,18 áreas; linda: Este, Jerónimo Díez; Sur y Oeste, Gabriel Crespo; Norte, Eustaquio Marqués.

Otra en la Huerta Nava, de 15,40 áreas; linda: Sur, Juan García; los demás aires, Liego.

D. Francisco Crespo y Crespo:
Una tierra en Vall de Buenaventura, de 11,18 áreas; linda: Este, Saturnio Sotillo; Sur, Patronila Crespo; Oeste, se ignora; Norte, Cirate.

Otra en el Rabo de las Monjas, de 11,18 áreas; linda: Este, Oeste, Sur y Norte, Cirate.

Otra en la Colorada, de 9,90 áreas; linda: Este, Saturnino Sotillos; Sur, Bernardino Crespo; Oeste, Gabriel Arrubio; Norte, Liego.

Otra en la Hoya de los Corralillos, de 9,30 áreas; linda: Este, Sur y Oeste, Cirate, y Norte, Saturnio Sotillos.

Otra en ídem, de 7,44 áreas; linda: Oeste y Este, Cirate; Sur, Gabriel Oarubis; Norte, Arroyo.

Otra en el Portillo, de 11,18 áreas; linda: Este, Alejandro Martínez; Sur, Gabriel Oarubis; los demás aires, Liego.

Otra en el Olmito Peracho, de 11,18 áreas; linda: Este, Magdalena Crespo; Sur, Liego; Oeste, Pedro Molinero, y Norte, Liego.

Otra en Fuente Larrea, de 22,36 áreas; linda: Este, Magdalena Crespo; Sur, Arroyo; Oeste, Liego, y Norte, Cirate.

Una viña en la Hoya del Tío Baltasar, de 800 cepas; linda: Sur y Este, Cirate; Oeste, Gabriel Oarubis; Norte, Tomás Sotillo.

Otra en el Arrenal, de 600 cepas; linda: Sur, Este y Oeste, camino; Norte, Gabriel Oarubis.

Otra en ídem, de 200 cepas; linda: Este, Juan Sanz; Sur, Cirate; Oeste, Nicolás Lamata; Norte, camino.

Un lugar en Cerrillo Melero, señalado con el número 217 del Registro fiscal; linda: derecha y frente, senda; izquierda y espalda, fincos labrados.

D. Leonardo Ferrer:
Un huerto en donde llaman el Prado, de 7,46 áreas; linda: Este, camino; Sur, Bernardino Sotillos; Oeste, coquina; Norte, Simón Andrés.

Una tierra en el Prado, de 11,18 áreas; linda: Este y Oeste, arroyo; Sur, José Sotillo; Norte, Pedro Estaban.

D. Juan Gaitero:
Una tierra en Santay, de 13,04 áreas; linda: Norte, arroyo; Oeste, carril; Este y Sur, Cirate.

Otra en ídem, de 14,90 áreas; linda: Este, carril; Sur, Benito Vicente; Oeste, huerta, y Norte, reguero.

Una viña en Carramiño, de 400 cepas; linda: Este, Juan Rincón; Sur y Oeste, Cirate, y Norte, Liego.

Otra en el Cerrillo Blanco, de 600 cepas; linda: todos los aires, Liego.

Otra tierra en el Llano Manzanares, de 10,74 áreas; linda: Este, camino; Sur, Saturnio Sotillo; Oeste y Norte, Urbano Torres.

Una suerte de monte en los Arrotaros, de 10,74 áreas; linda: Este y Norte, Santiago Sotillo; Sur, José Rincón; Oeste, Eugenio García.

Otra en Hoya de Andemora, de 2,22 áreas; linda: Este, Teresa Zocaris Rincón; Sur, Santu; Oeste, Tomás Sotillos; Norte, tierras.

Lo que comunico á los dueñores para su conocimiento.

En Burgo de Osma á 31 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, José Mozas.

P—1046

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia (Alicante)

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica de 1913, embargué á Jaime Ferrer Simó, de paradero desconocido, un trozo de tierra seco, sito

en este término, partida San Juan, conocida por Garroferal, de diez hanegadas, ó sean 83 áreas 11 centiáreas, y otro trozo de tierra seco, en el mismo término, partida Saladar y punto llamado A'que-ris de Serra, de una hasegada 170 cañas, ó sean 15 áreas 37 centiáreas, á responder de 102 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 1.000 pesetas la primera finca, y de 209 pesetas 60 céntimos la segunda.

Que la primera de las reseñadas fincas está sujeta al pago de las deudas siguientes: 500 pesetas á los señores Bordeshore y Compañía; 106 pesetas á Benito Ferrer Fuiixá, y 500 pesetas á María Pastor.

Que dicha primera finca, en unión de la segunda, se hallan afectas al pago de 800 pesetas, á favor de D. Manuel Santí Vallada, por un préstamo que éste le hizo al deudor Jaime Ferrer Simó, al interés del 6 por 100 anual, y de 200 pesetas para costas y gastos, respondiendo la referida primera finca de 650 pesetas del capital, de sus intereses, y de 150 pesetas para costas y gastos, y la segunda de las indicadas fincas, de 150 pesetas del capital, sus intereses y 50 pesetas para costas.

Que también se halla afecta la repetida segunda finca, al pago de un préstamo de 375 pesetas que D. José Vidal Ibañeta le hizo al deudor Jaime Ferrer Simó, al interés del 8 por 100 anual, y de 375 pesetas para costas y gastos, cuyo crédito, por fallecimiento del Vidal, se adjudicó á su viuda Candelaria García Mayáns.

Que como el importe de las cargas es superior al valor de las fincas, y no hay margen para la venta, se decreta ésta en providencia de hoy, por el principal, recargos, costas y gastos, cuyo acto de su basta se celebrará, bajo mi presidencia, á las diez horas del día 20 de Marzo próximo, en el local de la Recaudación, Benafre, número 8, bajo la condición de que el rematante responda con la finca ó fincas que adquiere, de los gravámenes que las son afectos.

Que no pudiendo practicar en la persona del deudor las notificaciones derivadas del procedimiento, por su calidad de ignorado, así como de sus cointerhabientes y de los acredores señores Bordeshore y Compañía, Benito Ferrer Fuiixá, María Pastor, Manuel Santí Vallada y Candelaria García Mayáns, también de paradero desconocido, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los mismos, á fin de que en tiempo puedan utilizar los derechos que les reserva la Ley, teniendo en cuenta la preferencia del Estado, para el cobro de sus créditos.

Dada, 17 de Febrero de 1914.—Agustín Pérez. P—1093

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Buenaventura Vallsespinoza Sisteré, auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con facultad de actuación en todas las zonas en que se halla dividida la misma para el servicio recaudatorio.

En el expediente de apremio instruido en la presente ciudad de Lérida por débitos á la Contribución urbana de los segundos y tercer trimestres del año 1913, contra la herencia yacente ó ignorados herederos de D. Bautista Maciá Castro, se ha dictado con fecha del día de hoy la

providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia de adjudicación.*—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D. Ramón Badía Leonart, por el importe de 687 pesetas, se adjudica la finca embargada á dicho licitador, el cual ingresará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar el día 28 de Febrero corriente, á las doce de la mañana, en el despacho del Notario de esta capital D. Pedro Abizán la Planas, sito en la plaza de la Constitución, número 29, piso segundo.

«Notifíquese en forma esta providencia al deudor y al adjudicatario, requiriendo al primero para que concurre a dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

En virtud de la transcrita providencia ha sido adjudicada al precitado D. Ramón Badía Leonart la finca embargada y remata la que es la siguiente:

Casa sita en la presente ciudad de Lérida, parroquia de San Lorenzo y plaza de la Oca de la Cresta, sin número antes y hoy señalada con el número 6, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, en a media superficial se ignora; lindante por delante con dicha calle; por detrás, con casa de Jaime Melé antes, hoy sus herederos y sucesores; de un lado con la de José Enrich antes, hoy Ramón Badía, y de otro con el callejón que pasa al palacio Episcopal.

Y desconociendo esta Rematadora el domicilio de la herencia yacente á figura don't herederos de D. Bautista Maciá Castro, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar ostado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la Instrucción de procedimiento de 26 de Abril de 1900, expido esta cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, filándose un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad firmada por el señor Alcalde y dos testigos, y en virtud de esta propia cédula se regulará el expediente de venta para que el día señalado en la anterior providencia comparezca en el despacho del expresado Notario para la firma de la correspondiente escritura de venta á favor del rematante el apalio, D. Ramón Badía Leonart, bajo apercibimiento en caso contrario, de otorgarse de oficio en la forma dispuesta por el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y lo firmo en Lérida á 14 de Febrero de 1914.—Buenaventura Vallsespinoza. P—1103

Agencia ejecutiva de la cuarta zona de Lorca.

D. Ginés Caravajal Ojeda, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona cuarta de la provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que esta Agencia sigue contra D. Joaquín Cabrera Aragón, por débitos de Contribución urbana, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Vista la anterior proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D. José Cabrera Navarro, se le adjudica el inmueble embargado, puesto que ha ingresado en el acto las 392 pesetas que ofreció por dicho inmueble, por cuyo motivo se procederá al otorga-

miento de la escritura, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Marzo, ante el Notario D. Benedicto Manrique Caravajal.

«Notifíquese esta providencia al adjudicatario y deudor, requiriendo á éste para que concurre á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

«Lo mando y firmo en Lorca á 25 de Febrero de 1914.—El Agente, Ginés Caravajal.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se extiende la presente, á fin de que sirva de notificación al D. Joaquín Cabrera Aragón, ó á sus herederos en caso de haber fallecido, puesto que se desconoce el paradero de los mismos; haciendo constar, que no se describe el inmueble embargado, por estarlo ya publicado en dicho *Boletín Oficial*, en 11 de Febrero, al número 38.

Lorca, 25 de Febrero de 1914.—El Agente, Ginés Caravajal. P—1115

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mataró.

D. José Caballé Salvá, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Mataró.

Cédula: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Roca Sáiz Llanos por descubiertos de utilidades de la tarifa 2.ª, correspondientes á los años 1910, 1911 y 1912, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—Resultando de todo lo actuado en este expediente que la finca concierne la cual se procede al objeto de regular los débitos que se reclaman por el mismo se halla inscrita á nombre de D. Jacinto Hemedas Barnet, persona distinta del deudor contra el cual se procedió:

«Entendiéndose que por el señor Registrador de la Propiedad no se hace constar en el respectivo mandamiento el domicilio del actual poseedor de la finca, contra la cual se procede, ó firma esta Agencia si pudiera ser, al objeto de requerirle al pago de los débitos, tal como previene el apartado B del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

«Acuerdo por esta mi providencia se requiere al ya citado D. Jacinto Hemedas Barnet al pago de los descubiertos que se reclaman, en la forma que dispone el artículo 142 de la Instrucción referida.»

Y para que le sirva de notificación, y como tal obra sus efectos en el mencionado expediente, publico el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Mataró, 10 de Febrero de 1914.—El Recaudador ejecutivo, José Caballé. P—1018

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Palma de Mallorca.

Contribución urbana.—Año de 1913.

D. Juan Endola y Lecha, Agente ejecutivo de Contribuciones de Mallorca en la segunda zona de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del concepto indicado en el punto de Búhoia, contra D.ª Antonia, Margarita, Francisca y Gabriel Vilatorrada Grau, como herederos de su hermano Guilermo, se ha dictado, con fecha 13 del actual, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.ª Antonia, Margarita, Francisca y Ga-

brial Villalonga Orens, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia de 1.º del actual, por débitos para con la Hacienda, más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Regis trador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto».

Fincas.

Una casa en Bañols, calle de Oriente, número 3.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, es cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción, para que sirva de notificación á los sucesores ó herederos de Antonia, Francisca, y Gabriel Villalonga Orens, de paradero desconocido.

Palma de Mallorca, 20 de Febrero de 1914.—El Recaudador, Juan Enóis. P—1127

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Feliú de Llobregat.

Término de San Esteban Sarraçina.—Con tribución territorial.—Años 1911, 1912 y 1913.

D. Joaquín Ruiz Cernelló, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Feliú de Llobregat.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que me hallo instruyendo por débitos del concepto y ejercicios arriba expresados contra D. José Margarit Llusá, cuyo domicilio se ignora, ha sido dictada con fecha de hoy la providencia del tenor siguiente:

«*Providencia de acumulación.*—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan del débito que por el mismo concepto de territorial adeuda el contribuyente D. José Margarit Llusá, considerándose apremiadas en el mismo grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto procedase al embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente á cubrir el débito total de importe, 26,87 pesetas, según liquidación practicada.»

Y no constando tenga el expresado deudor en esta localidad persona alguna que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos de apremio administrativo, señoreme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el presente edicto para que sirva de notificación al expresado deudor.

San Esteban Sarraçina, 15 de Enero de 1914.—El Agente, Joaquín Pérez. P—946

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villanueva de la Fuente.

Contribución rústica y urbana. Varios años.

En el expediente ejecutivo que instruyo por descubiertos del concepto indicado, á nombre de D.ª Isabel Chacón, se ha dictado en el día 1.º de Diciembre de 1913, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el apartado B del artículo

145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio á D. Agustín Flores y Díez, deudor de la Hacienda como actual poseedor de las fincas amillanadas á nombre de D.ª Isabel Chacón, en el término municipal de Villanueva de la Fuente, por varios presupuestos, consistiendo dicho primer grado en un 5 por 100 sobre el total importe de los débitos, en la inteligencia de que, si en el plazo de tres días, á contar desde el que le sea notificada esta providencia, conforme al artículo 142 de la Instrucción, no satisficiera el principal y recargo referido, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, é incurrirá en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe, y la ejecución contra sus bienes.»

Y siendo el deudor D. Agustín Flores y Díez á quien se refiere la transcrita providencia, se la notifico en la forma prevenida por la vigente Instrucción de apremios, y le requiero para que en el término de tres días, á contar desde el en que aparezca esta notificación anunciada en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, satisficiera los débitos de referencia, ascendentes á pesetas 3.548 con 52 céntimos de principal, más el 5 por 100 sobre dicho importe del apremio de primer grado; advirtiéndole que, si transcurrido dicho plazo, no lo verificara, se procederá á declarar el segundo grado de apremio.

Y como por esta Recaudación se ignora el actual domicilio del deudor Sr. Flores, se le notifica y requiere por medio de anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según está dispuesto en el artículo 142, párrafo cuarto, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Villanueva de la Fuente, 7 de Febrero de 1914.—El Recaudador, Pedro Piqueras. P—1111

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARIA

Instruido en estas oficinas el oportuno expediente para la expropiación de las casas números 27 y 27 duplicado de la calle de Miguel Servet, con accesorias á la Ronda de Valencia, números 24 y 24 duplicado, cuya valoración en conjunto ha sido fijada en la cantidad de 37.668,73 pesetas, por resolución firme del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, hallándose el expediente en el trámite de aceptación, por los propietarios, de la forma de pago que establece la Real orden de 1.º de Noviembre de 1899, y resultando que D. Antonio Blanco Fernández, D.ª Luisa Martínez Blanco y D. Juan Antonio Gómez Blanco, propietarios de una parte de las citadas casas, se hallan ausentes en ignorado radero, se les cita por medio del presente anuncio, para que en el término de cincuenta días, dispuestos en el último párrafo del artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, concurran por sí ó por persona debidamente apoderada, á exponer en el Negociado cuarto de esta Secretaría, lo que estimen conveniente á su derecho; bien entendido, que en caso de no comparecer en el indicado plazo, continuará la tramitación del citado expediente en la forma preceptuada por el artículo 5.º

de la referida ley de Expropiación forzosa.

Madrid 26 de Febrero de 1914.—El Secretario, Francisco Ruano. M—1131

Alcaldía Constitucional de Mérida.

Se cita al pariente ó descendiente, por orden de prelación, de D. Francisco de Robles y Amaya y su esposa D.ª Leonor Fernández Nieto, que tenga derecho á ejercer el cargo de Patrono de sangre, con los otros dos Patronos que lo son el Alcalde-Presidente y Síndico del Ayuntamiento de esta ciudad, nombrados por Real orden de 20 de Octubre último, en la fundación instituida por aquellos señores para limosnas de pobres, naturales y vecinos de Mérida, al objeto de que se presente á llenar su cometido y cooperar al cumplimiento de la voluntad de los testadores en la administración de los bienes, que los constituyen actualmente una inscripción intransferible del 4 por 100 número 1.310, fecha 5 de Octubre de 1899, importante 12.156,40 pesetas de capital y 486,25 de renta anual.

Mérida, 27 de Febrero de 1914.—El Alcalde-Presidente, A. Alonso Gracia.—El Regidor Síndico, Claudio Ferrero. M—1132

ANUNCIOS OFICIALES

Compañías del Ferrocarril Central Catalán.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio social: Barcelona.

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas que la junta general anual se celebrará el 8 de Abril de 1914, á las tres de la tarde, Boulevard Malesherbes, 33, en París.

El depósito de acciones para asistir á la junta deberá hacerse antes del 24 de Marzo, en los establecimientos siguientes:

- En Bruselas: Caisse Générale de Reports & Dépôts. Crédit Général Liégeois.
- En Liej: Banque Liégeoise. Crédit Général Liégeois.
- En Hays: Banque Fabri de Lioneux & Cie.
- En Barcelona: Banco Alemán Transatlántico.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.
- 3.º Descargo á los Administradores.
- 4.º Proposición de llevar á siete el número de Administradores.
- 5.º Nombramiento de Administradores.

Martorell, 3 de Marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe de Explotación, J. Chenuaux. X—431

Aviso á los Obligacionistas.

Se invita á los portadores de Obligaciones 5 por 100 de 300 pesetas de la Compañía del Ferrocarril Central Catalán, á concurrir en Asamblea general el miércoles 8 de Abril de 1914, á las tres y media de la tarde, Boulevard Malesherbes, 33, en París.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Nombramiento de tres Delegados, según el artículo 3.º del Convenio.
- 2.º Fijación de la duración de su cargo.
- 3.º Poder que se debe dar á los Delegados.

Los señores Obligacionistas se admitirán á la Asamblea mediante un certificado de haber depositado sus títulos, á lo menos quince días antes de la fecha de la Asamblea (artículo 36 de los Estatutos), en uno de los establecimientos siguientes:

- En Bruselas:
 - Caisse Générale de Reports & Dépôts.
 - Crédit Général Liégeois.
 - En Lieja:
 - Banque Liégeoise.
 - Crédit Général Liégeois.
 - En Huy:
 - Banque Fabri de Llonoux & Cie.
 - En Barcelona:
 - Banco Alemán Transatlántico.
- Martorell, 3 de Marzo de 1914.—Por orden del Consejo de Administración, el Ingeniero Jefe de explotación, J. Chauxnaux. X-432

Cooperativa Eléctrica, Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.856, representativo de 25 acciones, serie B, de esta Compañía, números 18.705 á 18.729, expedido por la misma en 4 de Junio de 1910 á favor de don José Muñoz del Castillo, cuyo valor nominal asciende en junto á 1.250 pesetas,

que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Marzo de 1914.—El Secretario general, Tomás Marín. X-427

Compañía de calces y cementos, en liquidación

La Junta general ordinaria, prevista por el artículo 15 de los Estatutos de esta Compañía, se reunirá el día 8 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Lealtad, número 10, bajo. Madrid, 5 de Marzo de 1914.—Un liquidador, Juan López Coca. X-420

Compañía de Cementos y canteras de Valhondo.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Costa mata, 9, bajo izquierda, el 29 de Marzo actual, á las diez de la mañana. Madrid, 5 de Marzo de 1914.—El Presidente, Gustavo Ochoa. X-419

Sociedad de Crédito Mercantil.

Balanza en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		PASIVO	
			Pesetas.
Acciones: por el 50 por 100 que falta desembolsar á las 50.000 Acciones de esta Sociedad.....	12.500.000,00	Capital.....	25.000.000,00
Caja: existencia, según arqueo.....	5.513.863,71	Fondo de reserva.....	1.245.494,18
Valores vendidos á plazo, á realizar en 1.º de Enero próximo.....	1.218.550,00	Cuentas corrientes.....	10.302.215,60
Valores en Cartera.....	7.533.849,45	Varias acreedoras.....	1.912.090,53
Corresponsales y cuentas con interés.....	8.445.022,66	Dividendos de ejercicios anteriores, no satisfechos.....	14.693,34
Inmueble social.....	411.062,27	Acreedores por depósitos en custodia y en garantía.....	155.183.816,00
Varios deudores.....	3.254.358,16		
Gastos de instalación y mobiliario, amortizables.....	67.357,47		
Depósitos en custodia y en garantía.....	155.183.846,00		
		Diferencia á favor del Activo.....	436.654,97
		Remanente de 1912.....	9.037,94
		DIFERENCIA TOTAL.....	445.692,91
		Deducciones y dividendo.	
		Al fondo de reserva, 3 por 100 sobre pesetas 436.654,97..	13.099,54
		A la Junta de Gobierno y Dirección, 10 por 100 sobre pesetas 423.555,33, que restan después de deducida la partida anterior.....	42.355,53
		Dividendo de pesetas 7,50 por Acción, de las 50.000 de que consta la Sociedad.....	375.000,00
			430.455,07
		Remanente para 1914.....	15.237,74

Barcelona, 31 de Diciembre de 1913.—El Administrador, Rafael de Planas. X-424

Electra Hidráulica Alavesa. SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	
Caja.....	1.038,34	Capital:	
Banco de Vitoria.....	59.511,70	5.000 acciones de á 500 pesetas nominales....	2.500.000
Estrada á cuenta.....	26.082,01	300 obligaciones de á 500 pesetas nominales por 100 en circulación hoy.....	150.000
Depósitos.....	995,00	980 obligaciones números del 1 al 981 de á 500 pesetas nominales 5 por 100 pesetas en circulación..	490.000
Deudores varios.....	230,00		
Concesión de agua en el río Iregui.....	275.226,00	Proveedores varios.....	2.015,59
Concesión de agua en las riberas Antioñana y Correas..	393.967,17	Cesualtías.....	3.001,00
Aprovechamiento de aguas en el río Ega.....	66.584,51	Dividendos activos.....	1.082,00
Molinos en el río Iregui.....	20.100,00	Fondo de reserva.....	78.721,33
Finzas urbanas en Vitoria..	1.008,00	Amortización de capital.....	18.195,12
Red telefónica de Berganzo..	10.656,84	Pérdidas y Ganancias.....	72.056,67
Red de alta tensión de líneas de alta tensión y telefónica de Antioñana.....	138.245,54		
Red general y de alumbrado público.....	175.735,84		
Red subterránea.....	144.145,94		
Instalaciones particulares... Obras en el río Iregui.....	254.483,03		
Obras en los ríos de Antioñana y Correas.....	439.501,67		
Estación primaria de Berganzo.....	228.763,93		
Estación ídem de Antioñana..	271.918,57		
Estación secundaria de Vitoria.....	217.044,15		
Estaciones de transformación.....	220.297,75		
Mobiliario.....	2.500,00		
Explotación.....	2.116,00		
Almacén.....	59.251,46		
		TOTAL.....	3.315.071,71

Vitoria, 31 de Diciembre de 1913.—El Director administrativo, Máximo O. de Echagüen.—V.º B.º.—El Presidente, Vicente González de Sarriena.—El Secretario, Tomás Salazar.

Don Máximo O. de Echagüen, director administrativo de la Sociedad Eléctrica Hidráulica Alavesa,

Certifico: Que el presente balance es copia literal del aprobado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de Enero último.

Y para que conste y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, expido la presente certificación que firmo, con el

V.º B.º del Presidente y el sello de la Sociedad, en Vitoria, á 7 de Febrero de 1914. Máximo O. de Echagüen.—V.º B.º, El Presidente, Vicente González de Serralde. X—429

Electro-Metalúrgica del Ebro,
COMPANÍA ANÓNIMA

Inventario-balanza cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	1.037.500,00
Concesión Sástago.....	315.237,02
Acciones en depósito y garantía.....	450.000 00
Maquinaria.....	1.017.711,96
Terrenos, Fábrica y Edificios.....	1.806.141,83
Obligaciones en cartera.....	170.000,00
Gastos emisión Obligaciones.....	6.921,73
Deudores varios.....	259.645 44
Caja y Bancos.....	515.393 62
Materiales de fabricación.....	74.362,35
Varias cuentas deudoras ...	26.082,21
Efectos á negociar.....	35.910,31
Carburo de calcio.....	28.325 50
	5.743.731,97

PASIVO	
Capital.....	3.500.000,00
Obligaciones.....	1.209.500 00
Acreedores varios.....	171.518 44
Fondo de reserva.....	13.364,90
Remanente de ejercicios anteriores.....	2.995 64
Depósitos y Garantías.....	450.000,00
Efectos á pagar.....	7.086 45
Impuestos á pagar.....	53.567 60
Beneficios.....	335.697,94
	5.743.731,97
	X—423

Banco de España.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 662.340 y 703.742, expedido por este Establecimiento en 13 de Octubre de 1909 y 21 de Septiembre de 1911, respectivamente, á favor de D.ª Rafaela Castellano y Fernández el primero, y D.ª Rafaela Castellano y Fernández del Río el segundo, se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 14 del mes actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determi-

na el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Febrero de 1914.—El Vice- secretario, O. Blanco Resco. X—428

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 431.409 expedido por este Establecimiento en 22 de Enero de 1901, á favor de D. Manuel Rodríguez Goy, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1914.—El Vice- secretario, O. Blanco Resco. X—430

Sociedad de Aguas potables de Cádiz.

Balanza General al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas liberados.....	302.500,00
Gastos de instalación.....	30.000,00
Cacalización de San Fernando.....	26.500,00
Obras nuevas.....	159.000,00
Instalación y obras en la Valenciana.....	69.839,67
Fianzas.....	50.000,00
Contadores.....	153.402,42
Materiales.....	52.108,60
Deudores varios.....	219.099,30
Caja.....	6.991,40
	1.069.441,39

PASIVO	
Capital.....	912.500,00
Acreedores varios.....	22.697,29
Fondo de reserva.....	27.860 00
Ganancias y Pérdidas.....	106.394 10
	1.069.441,39

Cádiz, á 2 de Marzo de 1914.—El Secretario, J. R. Pecheco.—V.º B.º—El Presidente, A. de Abarzuza. X—426